



222445 - Reglas sobre dar la expiación a los parientes por el retraso en reponer los ayunos perdidos

Pregunta

Tengo una tía materna que es viuda y no tiene ningún ingreso. Vive sola y recibe un poco de ayuda financiera de dos de sus hermanos. También tengo un tío materno que trabaja pero su sueldo no es suficiente para sus necesidades; él tiene cuatro hijos, dos de los cuales están estudiando en la universidad. Mi pregunta es: ¿es permisible darles la expiación por la demora en reponer los ayunos perdidos (dieciocho días)? ¿De cuánto es esa expiación, y cómo les debe ser entregada?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, si una persona retrasa el reponer los ayunos perdidos de Ramadán, puede ser por lo siguiente:

- 1 - Su retraso fue por una razón válida en cuyo caso sólo tiene que reponer los ayunos perdidos lo antes posible;
- 2 - No había ninguna razón para el retraso. En este caso debe reponer el ayuno y, además de hacerlo, debe ofrecer también una expiación. Este es el punto de vista de la mayoría de los eruditos (que Allah tenga misericordia de ellos).

Algunos de los eruditos (que Allah tenga misericordia de ellos) sostenían el punto de vista de que en el segundo caso, lo que se requiere es reponer rápidamente los ayunos perdidos y también arrepentirse por retrasarlos sin una excusa. En cuanto a la expiación, no es obligatoria. Esto fue bien discutido en las preguntas No. [122319](#) y [26865](#).



En segundo lugar, la expiación por retrasar los ayunos perdidos, según los eruditos que dicen que esto es requerido, no se ofrece en forma de dinero en efectivo; más bien será ofrecido en forma de alimentos. Lo que se requiere es alimentar a una persona pobre por cada día perdido.

El shéij Ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Tienes que arrepentirte ante Dios, glorificado y exaltado sea, por este gran retraso. Lo que debías haber hecho fue reponer rápidamente los días que no ayunaste antes de que el siguiente Ramadán viniera. Además de arrepentirte, debes alimentar también a una persona pobre durante cada día, dando la mitad de un saa’ de la comida habitual local, ya sean dátiles, arroz o algo más. Esto es equivalente a aproximadamente a un kilogramo y medio. Debes dárselo a algunas personas pobres, o incluso a una sola”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Ibn Baaz (15/341).

No hay nada de malo con la des esta expiación a tu tío o a tu tía materna, en tanto ellos estén necesitados, de hecho quizás es mejor, porque implica mantener los lazos familiares. La cantidad en tu caso, durante todos los días en cuestión, es de 27 kg. de arroz o su equivalente.

Y Allah sabe más.